



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-62212133-APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TITULO - UNIV. NAC. DE NORDESTE

VISTO el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 447 del 10 de octubre de 2019, el Expediente N° EX-2018-62212133-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 90/17.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA presentada por La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 447 del 10 de octubre de 2019 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 447 del 10 de octubre de 2019 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2020-71206907-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 447 del 10 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE, Facultad de Humanidades
TÍTULO: ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Requisitos de Ingreso:

Egresados con título universitario de grado y los egresados de instituciones de educación superior no universitaria de carreras de no menos de 4 años de duración que provengan de las Ciencias de la Tierra y disciplinas afines o que hagan uso de las Tecnologías de la Información Geográfica.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
MÓDULO DE NIEVELACIÓN					
Seminario Taller: Las Tecnologías de la Información Geográfica	---	0	18	Presencial	
MÓDULO I					
La Conceptualización del Espacio geográfico y la Ciencia de la Información Geográfica	---	0	24	Presencial	
MÓDULO II					
Introducción a las Tecnologías de la Información Geográfica -Antiguas, Recientes y Modernas-	---	0	68	Presencial	
MÓDULO III					
Análisis de la Información Geográfica	---	0	122	Presencial	
MÓDULO IV					
Representación y Presentación de la Información Geográfica	---	0	54	Presencial	
MÓDULO V					
Aplicaciones de las Tecnologías de la Información Geográfica a Diferentes Escalas	---	0	86	Presencial	
MÓDULO VI					
Taller de Integración Final	---	0	8	Presencial	1 *

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
TRAYECTO OPTATIVO					
Seminarios, Talleres, Cursos a elección de los cursantes, acordes con sus necesidades académicas, profesionales y laborales	---	0	-	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

CARGA HORARIA TOTAL: 380 HORAS

OBSERVACIONES

1 * (*) Los cursantes deberán elegir 2 (dos) de los 4 (cuatro) Seminarios ofrecidos en el Trayecto Electivo.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-62212133- -APN-DAC#CONEAU-UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE-
ESPECIALIZACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.